



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0145-2020-MDC/GM

Cachachi, 25 de noviembre del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0304-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 18 de noviembre del 2020 (638 folios), presentado por el Ing. Anner Moreno Adrianzén, Gerente de Infraestructura, mediante el cual solicita la aprobación de liquidación mediante Acto Administrativo de la Obra IOARR "REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2470574 y Código INFOBRAS N° 119459, INFORME N° 031-2020-MDC-SUBGAF de fecha 23 de noviembre (02 folios) e INFORME N° 0102-2020-MDC/OAJ, de fecha 18 de noviembre del 2020 (05 folios), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 053-2020-MDC/GM de fecha 26 de diciembre del 2019, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto IOARR "REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2470574, por un monto total de Ciento Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro y Cuatro con 68/100 Soles (S/ 151,384.68);

Que, mediante MEMORANDO N° 011-2020-MDC-GI de fecha 16 de enero del 2020, se designa al RESIDENTE de Obra el Ingeniero Pablo Julián Terrones Medina con Registro CIP N° 84743 y como INSPECTOR asume el Gerente de Infraestructura ingeniero Anner Moreno Adrianzen con Registro del Colegio de Ingenieros N° 111833;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0145-2020-MDC/GM**

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 20 de enero del 2020, se asigna lugar de trabajo en presencia del Ing. Residente, Ing. Inspector de Obra, Autoridades Municipales y beneficiarios del proyecto, y con fecha 22 de enero se inicia la ejecución de la IOARR;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, cuyo periodo fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 0116-2020-PCM hasta el 31 de julio del 2020, con lo cual se paralizó la Obra, con lo cual se paralizó la obra a partir del 16 de marzo;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Fase 2 de la Reanudación de Actividades Económicas dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y modifica el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, de fecha 04 de junio del 2020, sobre la Modificación de los Artículos 3 y 5 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, establece "1. *Modifícase el artículo 3 del Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, el mismo que queda redactado en los siguientes términos: 3.1 La reanudación de las actividades incluidas en las fases de la Reanudación de Actividades del presente Decreto Supremo, se efectúa de manera automática una vez que las personas jurídicas hayan registrado su Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID-19) del Ministerio de Salud, teniendo en consideración los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19, aprobado por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA*" y sus modificatorias, así como el Protocolo Sectorial correspondiente cuando el Sector lo haya emitido;

Que, mediante Acta N° 005-2020-MDC-CSST, de fecha 25 de junio del 2020, El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Cachachi, Aprobó el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la IOARR "REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2470574 y Código INFOBRAS N° 119459, por lo que con fecha 20 de julio del 2020 se da Reinicio a la Obra, teniendo como fecha de culminación el día sábado 25 de julio del 2020, debido a la reprogramación de actividades por el COVID-19 y según la Estructura de Presupuesto final:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL	
COSTO DIRECTO	S/	106,710.37
GASTOS GENERALES	S/	23,174.31
SUB TOTAL	S/	129,884.68
PLAN COVID-19	S/	15,454.00
COSTO ESTUDIO DEFINITIVO	S/	7,000.00
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/	11,000.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0145-2020-MDC/GM

LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/	3,500.00
PRESUPUESTO TOTAL S/	S/	166,838.68

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 080-2020-MDC/GM de fecha 14 de agosto del 2020 se designa al Comité de Recepción de la Obra en mención, verificando que la obra se ha concluido de acuerdo a los términos y a las especificaciones técnicas consideradas en el Expediente Técnico de la Obra, refrendándose el Acta de Entrega y Recepción de Obra el día 01 del mes de setiembre del 2020;

Que, mediante INFORME N° 0304-2020-GI-MDC/AMA, de fecha 18 de noviembre del 2020, el Ing. Anner Moreno Adrianzen - Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de liquidación de la Obra IOARR “REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” con Código Único de Inversiones N° 2470574 y Código INFOBRAS N° 119459, elaborado por la Ingeniero Milton Napoleón Saldaña León con RUC N° 110477359910 y Registro CIP N° 227433, liquidación formulada en concordancia a los PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones: Invierte.pe y demás normas complementarias vigentes, la cual ha sido debidamente revisada y corregida por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, haciendo llegar la conformidad del expediente de liquidación mediante INFORME N° 032-2020-USLO-MDC/RIAG, por un costo real de Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100 Soles (S/ 139,977.50), según el detalle siguiente:

LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA

INSPECTOR DE OBRA:	ING. ANNER MORENO ADRIANZEN
RESIDENTE DE OBRA:	ING. PABLO JUALIÁN TERRENOS MEDINA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
OBRA:	IOARR “REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” con Código Único de Inversiones N° 2470574 y Código INFOBRAS N° 119459
FINANCIÓ:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

1. EJECUCIÓN DE OBRA

1.1. AUTORIZADO Y PAGADO

A. PROGRAMADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL

• Costo Directo	S/ 106,710.37
• Gastos Generales	S/ 23,174.31
• Elaboración Expediente Técnico	S/ 7,000.00
• Supervisión de Obra	S/ 11,000.00
• Liquidación de Obra	S/ 3,500.00
Total Autorizado	S/ 151,384.68

B. AUTORIZADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO (INCORPORANDO EL PLAN COVID-19)

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0145-2020-MDC/GM**

• Costo Directo	S/ 106,710.37
• Gastos Generales	S/ 23,174.31
• Plan COVID-19	S/ 15,454.00
• Elaboración Expediente Técnico	S/ 7,000.00
• Supervisión de Obra	S/ 11,000.00
• Liquidación de Obra	S/ 3,500.00
Total Autorizado	S/ 166,838.68

B. PAGADO

○ Pagos Realizados Año 2020	S/ 139,977.50
• Costo Directo	S/ 130,051.50
• Gastos Generales	S/ 5,912.00
• Plan COVID-19	S/ 1,014.00
• Elaboración Expediente Técnico	S/ 0.00
• Supervisión de Obra	S/ 0.00
• Liquidación de Obra	S/ 3,000.00 (**)
Total Pagado 2020	S/ 139,977.50

C. RESUMEN PAGADO

○ Pagos Realizados Año 2020	S/ 139,977.50
Total Pagado	S/ 139,977.50

(Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y siete con 50/100 Soles)

(**) NOTA: El costo por la elaboración de la Liquidación de Obra está en proceso de pago

Que, mediante INFORME N° 0102-2020-MDC/OAJ, de fecha 17 de noviembre del 2020, el Abg. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar **OPINIÓN FAVORABLE** "para la Liquidación técnica y Financiera de la IOARR "REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único de Inversiones N° 2470574 (Código INFOBRAS N° 119459), ya que habiendo sido evaluado y revisado la presente liquidación Técnica y Financiera de Obra, por la parte técnica competente y cumplimiento con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se autorice la liquidación de obra correspondiente".

Que, mediante INFORME N° 031-2020-MDC-SGAF, de fecha 23 de noviembre del 2020 el Sub Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, remite el informe financiero-contable del Proyecto "2470574. REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" según se detalla:

RESUMEN REGISTRO CONTABLE		
SUB CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	Monto Pagado S/
1501-070202	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	S/ 29,640.00
1501.070203	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	S/ 83,237.50
1501-070504	Costo de Construcción por administración directa - servicios	S/ 27,100.00
TOTAL REGISTRO CONTABLE		S/ 139,977.50



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0145-2020-MDC/GM

Total, cancelado: **Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100 Soles (S/ 139,977.50) Incluido el Pago de la Liquidación de Obra.**

Estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra IOARR “REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AUDITORIO; EN EL(LA) IE 82354 - CACHACHI EN LA LOCALIDAD CARUACUSHMA, DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA” con Código Único de Inversiones N° 2470574 y Código INFOBRAS N° 119459, por un costo real de **Ciento Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100 Soles (S/ 139,977.50)**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Gerencia de Infraestructura realice el Cierre de Obra, en los Sistemas Informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, al Ing. Residente, Inspector, y demás Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



- Distribución:
- 1.- Archivo,
 - 2.-SGAF,
 - 3.-GEI,
 - 4.-USLO,
 - 5.-UPP,
 - 6.-II



[Handwritten signature]
Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal